

Programa
Evaluaciones Educativas
2017
Directores

Agencia de
Calidad de la
Educación



Educación Básica

Agencia de
Calidad de la
Educación

Programa

Evaluaciones Educativas

2017

Directores

Educación Básica

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “los ciudadanos” y otros que refieren a hombres y mujeres.

De acuerdo a la norma de la Real Academia Española, el uso del masculino se basa en su condición de término genérico, no marcado en la oposición masculino/femenino; por ello se emplea el masculino para aludir conjuntamente a ambos sexos, con independencia del número de individuos de cada sexo que formen parte del conjunto. Este uso evita además la saturación gráfica de otras fórmulas, que puede dificultar la comprensión de lectura y limitar la fluidez de lo expresado.

Programa de Evaluaciones Educativas 2017 Directores Educación Básica

Agencia de Calidad de la Educación

contacto@agenciaeducacion.cl

600 600 2626, opción 7

Morandé 360, piso 9

Santiago de Chile

2017

Estimados directoras y directores:

La Agencia de Calidad de la Educación es una institución que forma parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) y su principal misión es trabajar con las comunidades educativas, **evaluando** los logros de aprendizajes y los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, **orientando** a las escuelas y sus sostenedores en el avance de su gestión, **informando** y **promoviendo** el buen uso de los resultados de las evaluaciones que realiza.

En el presente documento, les entregamos información sobre la implementación de las evaluaciones educativas 2017: el cronograma de aplicación de las **pruebas Simce y de los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación**, las actividades del proceso de aplicación, además de las adecuaciones consideradas para los estudiantes en situación de discapacidad sensorial, entre otras.

Ante dudas o consultas pueden escribir a contacto@agenciaeducacion.cl o ingresar a la OIRS (Oficina de Informaciones, Sugerencias y Reclamos) de la Agencia, disponible en www.agenciaeducacion.cl.

Agradeciendo su apoyo durante este proceso, reciban un cordial saludo,



Carlos Henríquez Calderón

Secretario Ejecutivo
Agencia de Calidad de la Educación

Índice

Presentación	3
Capítulo 1. Aplicación de evaluaciones educativas 2017 4° y 8° básico	7
Cronograma de aplicación 2017	8
Características de los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación	10
Estudiantes evaluados	12
Procedimientos para la aplicación	14
Capítulo 2. Aplicación de evaluaciones educativas para estudiantes en situación de discapacidad sensorial 4° y 8° básico	23
Evaluaciones educativas: pruebas Simce y cuestionarios para estudiantes en situación de discapacidad sensorial	24
Procedimientos para la aplicación	26
Notas importantes	30
Anexos	31
Anexo A Definición de las Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP)	32
Anexo B Acomodaciones para las pruebas Simce y el Cuestionario Estudiantes en situación de discapacidad sensorial	33



1

Aplicación de evaluaciones educativas 2017

4° y 8° básico

En este capítulo se presenta el cronograma de aplicación de las pruebas Simce y de los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación; y se describen los procedimientos a realizar antes, durante y después de cada aplicación.

Cronograma de aplicación 2017

A continuación se presenta información general de la aplicación y el cronograma de las evaluaciones educativas 2017¹: pruebas Simce y Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación. Esta información le permitirá ajustar las actividades calendarizadas en los grados evaluados de su establecimiento.

Tabla 1.1 *Información general de la aplicación 2017*

Actividad	Horario estimado
Presentación del examinador	8:00 horas
Entrada de los estudiantes a la sala	8:30 horas
Inicio de la aplicación	9:00 horas
Duración de los recreos	15 minutos ^a

Nota: ^a Los 15 minutos de recreo comienzan oficialmente en el momento en que el último estudiante rinde la prueba y sale del lugar donde se realiza la evaluación.

¹ Cualquier modificación de este cronograma se informará oportunamente en www.agenciaeducacion.cl.

Tabla 1.2 *Cronograma de aplicación pruebas Simce y Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación*

Mes	Grado	Día	Actividad	Duración Mínimo / Máximo
Octubre	8° básico	Miércoles 11	Prueba de Matemática ^a	45 minutos / 90 minutos
			Recreo ^b	15 minutos
			Cuestionario Estudiantes	25 minutos / 60 minutos
		Jueves 12	Prueba de Lengua y Literatura: Lectura	45 minutos / 90 minutos
			Recreo	15 minutos
			Prueba de Ciencias Naturales	45 minutos / 90 minutos
Noviembre	4° básico	Martes 7	Prueba de Matemática	45 minutos / 90 minutos
			Recreo	15 minutos
		Miércoles 8	Cuestionario Estudiantes	25 minutos / 60 minutos
			Prueba de Lenguaje y Comunicación: Lectura	45 minutos / 90 minutos

Notas: ^a La información sobre las pruebas con acomodaciones para estudiantes en situación de discapacidad sensorial se encuentran en el segundo capítulo de este documento.

^b Los recreos comienzan cuando el último estudiante abandona la sala.

Si su establecimiento tiene algún curso con 10 o menos estudiantes en 4° básico, antes de la aplicación de las pruebas la Agencia le enviará un documento con el cronograma de aplicación y la información correspondiente a las pruebas que rendirá este grupo de estudiantes.

Si usted no recibe este documento, escriba a contacto@agenciaeducacion.cl.

Características de los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación

Los cuestionarios son instrumentos que recogen información sobre los **Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)**, los que tienen como propósito ampliar la mirada de la evaluación, promoviendo una educación integral. Además, permiten recabar información de los factores que influyen en el desarrollo de los aprendizajes, tales como el nivel socioeconómico, apoyos parentales, prácticas pedagógicas, entre otros; y en el caso de los cuestionarios de docentes y directores, poder evaluar algunos aspectos de los productos comunicacionales que entrega la Agencia a las comunidades educativas, como la comprensión, el acceso y el uso de la información de nuestros reportes de resultados.

Este año se aplicarán cuestionarios a **docentes, estudiantes, directores, padres y apoderados** de cada establecimiento que participe en el proceso de evaluaciones educativas 2017.

La aplicación del **Cuestionario Director** también tiene el propósito de obtener información sobre las prácticas directivas, por ejemplo, liderazgo directivo; y la apreciación del director sobre aspectos organizacionales del establecimiento, por ejemplo, implementación del PME, entre otras.

Los cuestionarios que se aplicarán en educación básica son²:

Tabla 1.3 *Cuestionarios de Calidad y Contexto 2017*

Grado	Cuestionario	
4° básico	Cuestionario Docentes. Anexo Cuestionario Docentes ² .	
	Cuestionario Estudiantes. Cuestionario Estudiantes con acomodaciones.	
	Cuestionario Padres y Apoderados. Anexo Cuestionario Padres y Apoderados.	
	Cuestionario Docentes Ciencias Naturales. Cuestionario Docentes Matemática.	
8° básico	Cuestionario Estudiantes. Cuestionario Estudiantes con acomodaciones. Cuestionario Padres y Apoderados.	
	Establecimiento	Cuestionario Director.

² Los detalles sobre los Anexos de Cuestionarios que se aplicarán se encuentran en la siguiente página. Además, en el anexo B (página 33) se describen las diferentes acomodaciones en las evaluaciones para estudiantes en situación de discapacidad sensorial.

Los cuestionarios son de uso exclusivo de la Agencia de Calidad de la Educación y su **información es confidencial**. Para asegurar su adecuada aplicación, se han establecido los siguientes protocolos:

- En 4° y 8° básico los Cuestionarios para Directores, Docentes y Padres y Apoderados serán entregados el primer día de la aplicación y deben responderse para ser devueltos el segundo día.
- Los Cuestionarios para Padres y Apoderados deben ser devueltos por los estudiantes al examinador, en el sobre sellado cuando estén dentro de la sala, antes de que comience la evaluación correspondiente al segundo día de aplicación.
- Si durante la aplicación usted se encuentra fuera del establecimiento por un tiempo prolongado (licencia médica, viaje, etc.), el Cuestionario Director puede ser respondido por la autoridad competente que lo subrogue.
- En caso de que un docente no se encuentre en el establecimiento durante la aplicación, podrá responder el cuestionario quien se encuentre reemplazando la labor de la asignatura correspondiente.

Algunas consideraciones que usted debe conocer si atiende a estudiantes **en situación de discapacidad sensorial** (visual parcial, visual total y auditiva) son:

- Los **Cuestionarios Estudiantes con acomodaciones** son aplicados exclusivamente en aquellos establecimientos que atienden a estudiantes en situación de discapacidad sensorial.
- Los **docentes de 4° básico** de aquellos establecimientos que atienden a estudiantes en situación de discapacidad sensorial, además de contestar el Cuestionario Docentes correspondiente, deberán responder el Anexo Cuestionario Docentes.
- Los **padres y apoderados de los estudiantes de 4° básico** en situación de discapacidad sensorial de escuelas regulares, deberán responder el Cuestionario Padres y Apoderados y el Anexo Cuestionario Padres y Apoderados.
- El **Cuestionario Docentes y el Cuestionario Padres y Apoderados**, tanto en escuelas regulares como en escuelas de educación especial, no cuentan con acomodaciones.

Como director del establecimiento, le solicitamos que pueda informar y motivar a todos los actores de la comunidad para que respondan los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación. Además es muy importante que usted conteste el **Cuestionario Director**, porque de esta manera la Agencia podrá conocer aspectos relevantes de su establecimiento educacional, por ejemplo, la gestión directiva, convivencia escolar, entre otros, los que servirán como insumos para avanzar en la tarea de orientar a las escuelas en la implementación de acciones de mejora de la calidad y retroalimentar aspectos de las políticas educativas.

Estudiantes evaluados

Se espera que todos los estudiantes rindan las pruebas Simce y respondan los cuestionarios. Para ello le solicitamos promover la asistencia a las evaluaciones, de esta manera los resultados obtenidos serán válidos y representativos del desempeño alcanzado por el total de los alumnos matriculados en el grado correspondiente. Algunas consideraciones específicas son:

Estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes

Todos los estudiantes con necesidades educativas especiales de carácter permanente (NEEP), categorizados así según el Decreto Supremo N.º 170 del Ministerio de Educación³ pueden participar en la aplicación de las evaluaciones educativas. Sin embargo, sus puntajes no se consideran para el cálculo del puntaje promedio del establecimiento.

A partir de este año, los estudiantes de 8º básico con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad sensorial, junto a los estudiantes de 4º básico de establecimientos regulares y especiales, podrán rendir las pruebas Simce de Lenguaje y Comunicación: Lectura y Matemática y contestar el Cuestionario Estudiantes con acomodaciones.

Para acreditar que un estudiante presenta NEEP usted subió a la plataforma web los certificados pertinentes válidamente emitidos por especialistas, entre el 16 de junio y el 14 de julio. Le invitamos a revisar si los documentos fueron aceptados o rechazados accediendo a <http://certificadossimce.agenciaeducacion.cl/> o www.agenciaeducacion.cl.

Usted debe ingresar a la plataforma con su Claveúnica proporcionada por el Registro Civil. Una vez que ingrese sus datos, podrá visualizar lo siguiente:

Figura 1.1 *Plataforma Envío de Certificados*

https://certificadossimce.agenciaeducacion.cl/solicitud_listar

Agencia de Calidad de la Educación

Envío de Certificados

Aplicación Pruebas Simce 2017

Bienvenido

DELEGAR ACCESO CERRAR SESIÓN

USUARIO DIRECTOR

ESTABLECIMIENTO

Ingresar Alumno

Para iniciar, agregue un nuevo alumno *

Fecha Ingreso	Nivel	Letra	RUT	Nombre Alumno	Estado Solicitud	Acción
---------------	-------	-------	-----	---------------	------------------	--------

En la columna "Estado Solicitud" podrá conocer el estado en que se encuentra el certificado previamente adjuntado en la plataforma. Podrá verificar si el certificado fue aceptado o rechazado, **semanas previas a la aplicación de las evaluaciones.**

³ En el anexo A (página 32) podrá conocer las definiciones de las Necesidades Educativas Especiales Permanentes entregadas en el Decreto Supremo N.º 170 del Ministerio de Educación.

Estudiantes extranjeros sin documentación de identificación

En caso de que algún estudiante extranjero de habla hispana no presente documentos de identificación chilena, el examinador lo registrará en el Formulario Lista de Curso⁴ con cédula de identidad N.º 99.999.999-9, para que pueda rendir las evaluaciones.

Estudiantes que no rinden las evaluaciones

- Aquellos que presenten licencia médica por problemas de salud temporal.
- Los que manifiesten problemas de salud temporales, como por ejemplo, lesiones en la extremidad superior dominante (fracturas, esguinces, luxaciones, contusiones, etc.); problemas visuales temporales que dificulten la lectura (contusión ocular, irritaciones oculares graves, etc.).
- Los que su lengua nativa no es el español y tienen menos de un año de escolaridad chilena o un manejo limitado del idioma.

Los estudiantes que se encuentren en situación de una discapacidad severa que les impida responder de forma autónoma una prueba de lápiz y papel, podrán no rendir la evaluación, siempre que cuenten con una autorización escrita por el apoderado y consensuada con el equipo directivo del establecimiento.





Si el día de la aplicación un estudiante presenta un problema de salud temporal, usted como director o quien le subrogue en el establecimiento, deberá informar al examinador y solicitar que el estudiante no rinda las pruebas y no conteste el cuestionario. Si se determina que no rinde las evaluaciones educativas, el examinador registrará la situación en el Formulario Lista de Curso y el estudiante podrá salir de la sala de clases. Además, se dejará constancia del hecho en el Acta de Control de Eventos del Formulario de Aplicación.

⁴ El Formulario Lista de Curso es un documento oficial que recopila toda la información de los estudiantes que participarán en la aplicación de las evaluaciones. Este formulario es administrado por el examinador que realiza la aplicación en su establecimiento.

Procedimientos para la aplicación

Rol de los actores en la aplicación

A continuación podrá conocer el rol general de algunos de los actores involucrados en el proceso de aplicación de las evaluaciones educativas 2017.

Actor	Rol
 Director	Es encargado del proceso de aplicación, asimismo debe facilitar y apoyar el rol del examinador, designando a un profesor colaborador.
 Examinador	Es encargado de realizar la visita previa a los establecimientos y aplicar las evaluaciones a los estudiantes el o los días correspondientes, de acuerdo a los procedimientos establecidos que se describen en las siguientes páginas.
 Supervisor	Es encargado de supervisar y guiar a un grupo de examinadores en todas las etapas de la aplicación, por ejemplo, acompañarlos a realizar la visita previa.
 Profesor colaborador	Es encargado de apoyar el rol del examinador desde fuera de la sala de clases . Debe preparar el ingreso de los estudiantes a la sala antes de cada evaluación, ayudar a mantener la disciplina y colaborar en situaciones imprevistas ⁵ que se puedan presentar durante las jornadas de aplicación.

⁵ Se entenderá por situaciones imprevistas aquella en las que un estudiante por fuerza mayor deba dejar de contestar la evaluación (por ejemplo, si se siente enfermo).

Proceso de aplicación

En las siguientes páginas se describen las actividades y procedimientos que se desarrollarán antes, durante y después de la aplicación de las evaluaciones educativas.

A continuación podrá encontrar la síntesis de las actividades a realizar **antes de la aplicación**:

Antes de la aplicación	Durante la aplicación	Después de la aplicación
<p data-bbox="477 552 922 585">Visita previa</p> <ol data-bbox="500 611 899 1129" style="list-style-type: none">1. Designar un profesor colaborador que apoye el proceso de aplicación.2. Asegurarse de la idoneidad del examinador.3. Verificar los datos del Formulario Lista de Curso.4. Comunicar al examinador el Plan de Emergencia del establecimiento.5. Autorizar la visita del examinador a la sala de clases.6. Programar el horario de llegada el día de la aplicación.7. Responder las preguntas y firmar el Acta de visita previa.		<p data-bbox="980 552 1403 585">Preparativos para la aplicación</p> <ol data-bbox="1003 611 1386 919" style="list-style-type: none">1. Enviar una comunicación a padres y apoderados.2. Planificar que el desayuno de los estudiantes sea antes de la hora de ingreso a la primera prueba.3. Disponer de un lugar alternativo para los estudiantes que deban abandonar la sala durante la aplicación.

Visita previa

Antes de la aplicación de las evaluaciones 2017, el examinador o su supervisor se contactará con su establecimiento para acordar la fecha y hora de cada visita previa, con el objetivo de coordinar las actividades de la aplicación, por lo que es importante que usted como director esté presente en el desarrollo de estas actividades.

En caso de que el examinador no realice la visita en la fecha acordada, llame al teléfono **600 600 2626, opción 7**; o bien, escriba un correo electrónico a **contacto@agenciaeducacion.cl**. Se espera que usted comunique esta situación a la brevedad, antes de la aplicación de las evaluaciones educativas.

A continuación, se enumeran las actividades previas al proceso de aplicación 2017. Seguir estas recomendaciones contribuirá a la validez de la aplicación.

1. Designar un profesor colaborador que apoye el proceso de aplicación

En este proceso debe designar un profesor colaborador para la aplicación, quien debe cumplir el rol definido en la página 14.

Se recomienda que el profesor colaborador esté presente junto al examinador en todas las actividades de la visita previa.

2. Asegurarse de la idoneidad del examinador

Usted como director debe cerciorarse de que el examinador cumpla con los siguientes requisitos:

- **No haber tenido vínculo contractual alguno con el establecimiento durante el 2016 o 2017.**
- **No haber realizado el año 2016 o 2017 la práctica profesional en el establecimiento.**
- **Carecer de lazos de parentesco con el personal del establecimiento.**
- **No ser exalumno.**

En caso de que el examinador no cumpla con estas condiciones, usted como director debe informar a la Agencia, que le designará otro examinador para la aplicación.

3. Verificar los datos del Formulario Lista de Curso

Durante la visita previa, el examinador presentará el Formulario Lista de Curso. Este formulario contiene información importante de cada estudiante de los cursos que serán evaluados en su establecimiento.

Usted como director debe facilitar la utilización del Libro de Clases para que junto al examinador verifiquen que el Formulario Lista de Curso (Figura 1.2) contenga la información de todos los estudiantes de los cursos que rendirán las evaluaciones.

Figura 1.2 Formulario Lista de Curso

Nº	Nombre del alumno	RUN	Serie del alumno	Sexo	Asistencia		Cuestionario Padres		No pertenece al curso		Actualizar (datos est.)	Reasignación de serie
					X: Alumno presente - Alumno ausente	X: Si - No	X: No pertenece al curso - Si pertenece al curso	X: Si se actualizan datos - No se actualizan datos	X: Si se designa serie - No se designa serie			
21	Orellana, Luis	2 1 4 2 3 4 3 4 + 3	4 2 3 5 9 8 3	M	X						X	
22												

En caso de que el nombre, el RUN o el sexo del estudiante estén incorrectos, usted deberá informar al examinador. Este podrá modificar el error marcando con una equis (x) en la penúltima columna denominada "Actualizar datos est.". Luego escribirá los datos correctos en la parte inferior del formulario.

Marcar con una equis (x) el recuadro "Actualizar datos est.".

Preparativos para la aplicación

Después de la visita previa del examinador, usted como director debe realizar las siguientes actividades:

1. Enviar una comunicación a padres y apoderados

Es necesario que usted informe a padres y apoderados los grados, fechas y horarios de las evaluaciones que se rendirán en 2017, y mencione la importancia que tiene la asistencia de todos los estudiantes al proceso de aplicación, así como de las respuestas que entreguen en el Cuestionario Padres y Apoderados.

Se recomienda que en esta comunicación se especifiquen los implementos que deben traer los estudiantes para que la aplicación se desarrolle adecuadamente (lápiz grafito, goma de borrar y sacapuntas), y aquellos que no deben traer al momento de rendir las pruebas (reproductores digitales, celulares, calculadora, etc.). Durante la visita previa, el examinador le entregará un modelo de comunicación con la información de este proceso.

2. Planificar que el desayuno de los estudiantes sea antes de la hora de ingreso a la primera prueba

Debido a que las pruebas se inician a las 9:00 horas, se recomienda que los estudiantes desayunen antes de las 8:30 horas, horario determinado para ingresar a la sala. Recuerde que una adecuada alimentación favorece la concentración de los estudiantes y la capacidad de resolver diferentes tareas.

3. Disponer de un lugar alternativo para los estudiantes que deban abandonar la sala durante la aplicación

Es necesario establecer un lugar apropiado, distinto a la sala de clases donde se apliquen las pruebas, para que permanezcan los estudiantes que no las rinden porque:

- presentan un problema de salud o impedimento físico temporal;
- son extranjeros sin dominio del idioma español;
- presentan un malestar repentino que les impide permanecer en la aplicación;
- tienen un comportamiento inadecuado durante la aplicación, que afecta la concentración y el trabajo personal de sus compañeros.

Los casos mencionados anteriormente deberán consignarse en el Formulario de Aplicación. Por ello, es importante que usted como director, una vez que termine la aplicación, verifique que la información fue ingresada y señale sus observaciones en el Acta de Control de Eventos.

Comunique a los apoderados la importancia de la aplicación de las evaluaciones y cuestionarios. Durante la visita previa, el examinador le entregará un modelo de comunicación con la información de este proceso.

A continuación podrá encontrar la síntesis de las actividades que se desarrollarán **durante la aplicación** de las evaluaciones educativas:

Antes de la aplicación	Durante la aplicación	Después de la aplicación
<ol style="list-style-type: none">1. Coordinar las actividades de la jornada.2. Organizar el ingreso de los estudiantes a la sala.3. Verificar que se cumplan los tiempos de aplicación de las pruebas y los cuestionarios.4. Apoyar el resguardo del material utilizado en la aplicación.5. Apoyar al examinador para establecer orden y disciplina.		

Durante la aplicación de las pruebas y cuestionarios, el profesor colaborador desde fuera de la sala de clases, debe realizar las siguientes actividades:

1. Coordinar las actividades de la jornada

Cuando el examinador llegue al establecimiento (a más tardar a las 8:00 horas), el profesor colaborador debe reunirse con él para coordinar la programación del día y la organización de los estudiantes.

En caso de que el examinador no se presente a la hora convenida o no asista al establecimiento, el director o profesor colaborador deberá comunicar inmediatamente la situación a la Agencia, llamando al teléfono **600 600 2626, opción 7**.

2. Organizar el ingreso de los estudiantes a la sala

A más tardar a las 8:30 horas deberá preparar el ingreso de los estudiantes a la sala, apoyando al examinador en la formación de los estudiantes fuera del aula donde rendirán las pruebas y el cuestionario, en el orden que establece el Formulario Lista de Curso. Además, el profesor colaborador deberá reunir a los estudiantes después de cada recreo.

La hora de ingreso a la sala para las siguientes evaluaciones es variable, ya que depende del tiempo que cada curso requiera para responder la primera evaluación.

Cuando los estudiantes ya estén en la sala, no se permitirá el ingreso de miembros del establecimiento ni de personas ajenas al proceso de aplicación. Una credencial identificará a las personas autorizadas que pueden ingresar a la sala: examinador y supervisor asignado por la Agencia.

3. Verificar que se cumplan los tiempos de aplicación de las pruebas y los cuestionarios

El profesor colaborador deberá cuidar que se respete el cumplimiento de los horarios y la duración de la aplicación. Para eso, tendrá en cuenta los tiempos mínimos y máximos de las pruebas y cuestionarios, los que se indican en el cronograma de aplicación (página 9).

Recuerde que ningún estudiante puede abandonar la sala antes de que se cumpla el tiempo mínimo de cada prueba y cuestionario. En caso de que no se respeten estos tiempos, debe consignar esta información en el Acta de Control de Eventos.

4. Apoyar el resguardo del material utilizado en la aplicación

Usted como director deberá apoyar el resguardo del material tomando las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de pérdida o reproducción parcial o total del material. En caso de que esto suceda, debe aplicar las sanciones necesarias según el reglamento interno de su establecimiento.

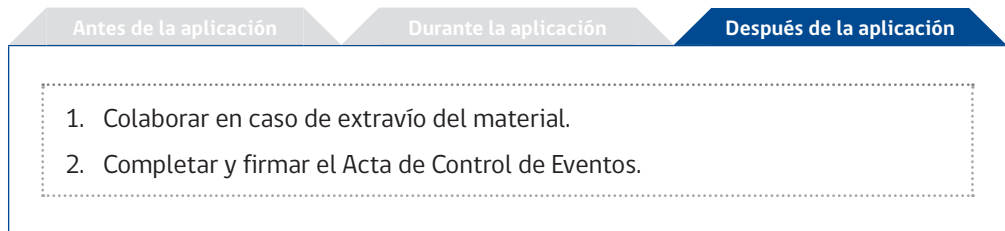
5. Apoyar al examinador para establecer orden y disciplina

Si algún estudiante realiza actos de indisciplina que perturben seriamente el ambiente de aplicación, el examinador deberá solicitar al profesor colaborador que lleve al estudiante involucrado fuera de la sala. Cada establecimiento aplicará en estas situaciones sus propias normas disciplinarias.

Si algún estudiante pide salir de la sala y no regresa dentro de 15 minutos, la evaluación será anulada. No obstante, deberá rendir las siguientes pruebas y responder el cuestionario.

Es importante que usted como director verifique que se entreguen los cuestionarios el primer día de la aplicación y se recepcionen el segundo día.

A continuación podrá encontrar la síntesis de las actividades que se desarrollarán **después de la aplicación** de las evaluaciones educativas:



Una vez que los estudiantes hayan rendido las evaluaciones, se espera que usted como director realice las siguientes acciones:

1. Colaborar en caso de extravío del material

En caso de extravío y filtración de alguna prueba u otro material de la aplicación, el establecimiento debe cooperar con el examinador y agotar todas las instancias para recuperarlo.

2. Completar y firmar el Acta de Control de Eventos

El examinador y/o director deben registrar cualquier situación irregular que interfiera en el proceso de aplicación en la sección Acta de Control de Eventos del Formulario de Aplicación.

En la siguiente página se presenta un ejemplo del Acta de Control de Eventos.

Figura 1.4 Acta de Control de Eventos

Estimado Director:
 Esta sección está destinada para que registre los eventos observados directamente por usted durante la aplicación o bien a través del profesor colaborador designado.

Acta de control de eventos Director

Si se registró algún evento importante durante la aplicación, marque con una equis (X) la(s) opción(es) que corresponda(n). Para cada caso marcado, explique lo sucedido.

Aplicación día 1		Aplicación día 2	
1 <input type="checkbox"/>	El material de aplicación no llegó.	1 <input type="checkbox"/>	El material de aplicación no llegó.
2 <input type="checkbox"/>	El material de aplicación llegó con retraso al establecimiento.	2 <input type="checkbox"/>	El material de aplicación llegó con retraso al establecimiento.
3 <input type="checkbox"/>	Examinador llegó después de las 8:21 horas.	3 <input type="checkbox"/>	Examinador llegó después de las 8:21 horas.
4 <input type="checkbox"/>	No se respetaron los tiempos mínimos y/o máximos de los módulos de aplicación.	4 <input type="checkbox"/>	No se respetaron los tiempos mínimos y/o máximos de los módulos de aplicación.
5 <input type="checkbox"/>	No se respetó el orden de aplicación de las asignaturas.	5 <input type="checkbox"/>	No se respetó el orden de aplicación de las asignaturas.
6 <input type="checkbox"/>	Se perdió una o más pruebas.	6 <input type="checkbox"/>	Se perdió una o más pruebas.
7 <input type="checkbox"/>	Se perdió uno o más cuestionario de estudiante.	7 <input type="checkbox"/>	Se perdió uno o más cuestionario de estudiante.
Se perdió uno o más cuestionarios de:		Se perdió uno o más cuestionarios de:	
<input type="checkbox"/>	Docente.	<input type="checkbox"/>	Docente.
8 <input type="checkbox"/>	Padres y apoderados.	8 <input type="checkbox"/>	Padres y apoderados.
<input type="checkbox"/>	Director.	<input type="checkbox"/>	Director.
9 <input type="checkbox"/>	Se perdió Formulario Lista de Curso.	9 <input type="checkbox"/>	Se perdió Formulario Lista de Curso.
10 <input type="checkbox"/>	Otra.	10 <input type="checkbox"/>	Otra.
Observaciones durante la aplicación del día 1:		Observaciones durante la aplicación del día 2:	
Director: _____ _____ _____ _____ _____		Director: _____ _____ _____ _____ _____	
_____ Nombre director		_____ Nombre director	
_____ Firma y timbre		_____ Firma y timbre	

Usted como director junto al examinador, deben completar y firmar el Acta de Control de Eventos al término de la aplicación. Mediante esta firma, usted declara estar en conocimiento de las condiciones en que se realizó la aplicación en su establecimiento.



2

Aplicación de evaluaciones educativas **para estudiantes en situación de discapacidad sensorial** 4° y 8° básico

En este capítulo se presentan los procedimientos adicionales para la aplicación de las evaluaciones que rendirán los estudiantes en situación de discapacidad sensorial.

Evaluaciones educativas: pruebas Simce y cuestionarios para estudiantes en situación de discapacidad sensorial

1. Pruebas Simce

Todos los estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes que cursen **4° y 8° básico del país**, podrán rendir las pruebas Simce. En algunos casos, pueden realizar esto de forma autónoma, en otros se requiere de apoyo adicional. En estos casos, el supervisor le entregará instrucciones especiales al examinador para que estos estudiantes puedan contestar las evaluaciones.

Las pruebas de Lenguaje y Comunicación: Lectura (4° básico) o Lengua y Literatura: Lectura (8° básico) y de Matemática, junto al Cuestionario Estudiantes, tendrán acomodaciones según la discapacidad. La prueba de Ciencias Naturales 8° básico no presentará acomodaciones, por lo que la decisión de que estos estudiantes rindan o no esa evaluación, **debe ser acordada entre el director y el apoderado**.

Los resultados de estas evaluaciones no serán considerados dentro del puntaje promedio del establecimiento, siempre que el establecimiento cuente con los certificados válidamente emitidos por los especialistas, que acrediten la necesidad educativa especial del estudiante.

Tabla 2.1 *Cronograma de aplicación pruebas Simce y Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación.*

Mes	Grado	Día	Actividad	Duración Mínimo / Máximo
Octubre	8° básico	Miércoles 11	Prueba de Matemática	45 minutos / 90 minutos
			Recreo ^a	15 minutos
			Cuestionario Estudiantes con acomodaciones	25 minutos / 60 minutos
		Jueves 12	Prueba de Lengua y Literatura: Lectura	45 minutos / 90 minutos
			Recreo	15 minutos
			Prueba de Ciencias Naturales ^b	45 minutos / 90 minutos
Noviembre	4° básico	Martes 7	Prueba de Matemática	45 minutos / 90 minutos
			Recreo	15 minutos
		Cuestionario Estudiantes	25 minutos / 60 minutos	
		Miércoles 8	Prueba de Lenguaje y Comunicación: Lectura	45 minutos / 90 minutos

Notas: ^a Los 15 minutos de recreo comienzan oficialmente en el momento en que el último estudiante rinde la prueba y sale del lugar donde se realiza la evaluación.

^b Esta evaluación no presenta acomodaciones.

Los estudiantes que rinden las pruebas en formato braille pueden exceder el tiempo máximo para responder.

2. Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación

Como se mencionó en el capítulo anterior, los cuestionarios son instrumentos que responden directores, docentes, estudiantes y padres y apoderados. En el caso de 4° y 8° básico, los estudiantes en situación de discapacidad sensorial responderán el Cuestionario Estudiantes con las acomodaciones⁶ necesarias.

Los Cuestionarios Estudiantes con acomodaciones que se aplicarán en 2017 son:

- Cuestionario Estudiantes con acomodaciones para Discapacidad Visual Parcial.
- Cuestionario Estudiantes con acomodaciones para Discapacidad Visual Total.
- Cuestionario Estudiantes con acomodaciones para Discapacidad Auditiva.

Los profesores jefe de 4° básico de escuelas regulares y los padres y apoderados de estudiantes en situación de discapacidad sensorial, deberán responder **dos documentos: el Cuestionario de Calidad y Contexto de la Educación y el Anexo Cuestionario**.

Es importante recordar que los cuestionarios son de uso exclusivo de la Agencia de Calidad de la Educación y su **información es confidencial**. Para asegurar la reserva de la información, se han establecido protocolos de entrega y recolección como, por ejemplo, su devolución en un sobre sellado el segundo día de aplicación.

La información que proporciona la comunidad en estos cuestionarios es un aporte fundamental para que la Agencia oriente a los establecimientos en cómo avanzar hacia la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes y, de ese modo, contribuir al desarrollo de las capacidades directivas y docentes a nivel país.

⁶ En el anexo B (página 33) se describen las diferentes acomodaciones en las evaluaciones educativas para estudiantes en situación de discapacidad sensorial.

Procedimientos para la aplicación

A continuación podrá encontrar la síntesis de las actividades que se desarrollarán **antes de la aplicación**:

Antes de la aplicación	Durante la aplicación	Después de la aplicación
Visita previa <ol style="list-style-type: none">1. Asegurar la idoneidad del examinador.2. Entregar información sobre ayudas técnicas o el sistema de comunicación requerido por los estudiantes.3. Verificar los datos del Formulario Discapacidad Sensorial.		Preparativos para la aplicación <ol style="list-style-type: none">1. Enviar una comunicación a padres y apoderados.

Visita previa

El procedimiento de aplicación para estudiantes en situación de discapacidad sensorial consta de las siguientes acciones, que usted como director junto al profesor colaborador deben realizar:

1. Asegurar la idoneidad del examinador

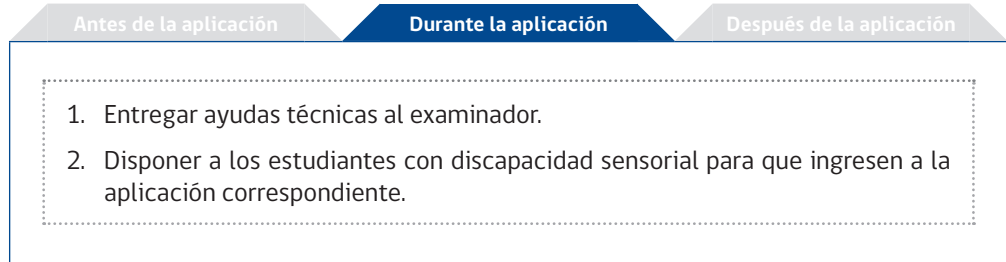
El examinador que aplique las pruebas en un curso en que haya un estudiante en situación de discapacidad sensorial, debe tener las competencias adicionales necesarias que le permitan apoyarlo. Por ejemplo, si presenta discapacidad auditiva y utiliza como sistema de comunicación la Lengua de Señas Chilena, el examinador debe manejar ese sistema. Usted como director y/o el profesor colaborador, deben cerciorarse de que el examinador tenga estas competencias.

En caso de que el examinador no tenga las competencias necesarias, usted como director debe dar aviso a la Agencia al teléfono **600 600 2626, opción 7**; o al correo **contacto@agenciaeducacion.cl**, para designar a otro examinador.

2. Entregar información sobre ayudas técnicas o el sistema de comunicación requerido por los estudiantes

El día de la visita previa se explica que el profesor colaborador del establecimiento educacional debe entregar las ayudas técnicas, los instrumentos o el sistema de comunicación que utilizan usualmente los estudiantes de 4º y 8º básico con discapacidad sensorial, debidamente marcados con sus nombres. Además, se indica que se debe disponer de mobiliario adicional.

A continuación podrá encontrar la síntesis de las actividades que se desarrollarán **durante la aplicación** de las evaluaciones educativas:



Durante los días de aplicación es importante que el profesor colaborador realice las siguientes acciones:

1. Entregar ayudas técnicas al examinador

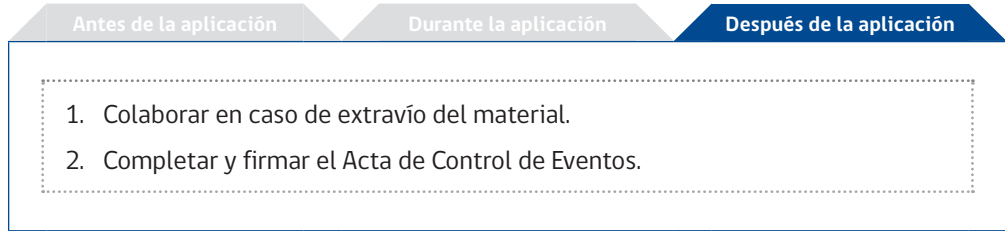
Al inicio de cada día de aplicación, el examinador solicitará al profesor colaborador que le entregue **las ayudas técnicas y las herramientas de escritura que cada estudiante en situación de discapacidad sensorial necesite para rendir las evaluaciones**, las que deberán estar marcadas con los nombres respectivos. Si no están estos instrumentos, el examinador distribuirá los que están en la caja-curso, de acuerdo a la discapacidad sensorial, y verificará su correcto funcionamiento.

2. Disponer a los estudiantes con discapacidad sensorial para que ingresen a la aplicación correspondiente

Se espera que el profesor colaborador apoye el ingreso a la sala, ya que los estudiantes en situación de discapacidad sensorial de 4º y 8º básico ingresan antes que los demás estudiantes.

Como ya se ha mencionado, la prueba de 8º básico de Ciencias Naturales no presentará acomodaciones, por lo que es posible que los estudiantes en situación de discapacidad sensorial no la rindan, siempre que en esta decisión estén de acuerdo el director y el apoderado. En este caso, es necesario que se disponga de un espacio adecuado, para que realicen otras actividades durante el proceso de aplicación.

A continuación podrá encontrar la síntesis de las actividades que se desarrollarán **después de la aplicación** de las evaluaciones educativas:



Luego de que los estudiantes hayan rendido las evaluaciones, se espera que usted como director realice las siguientes acciones:

1. Colaborar en caso de extravío del material

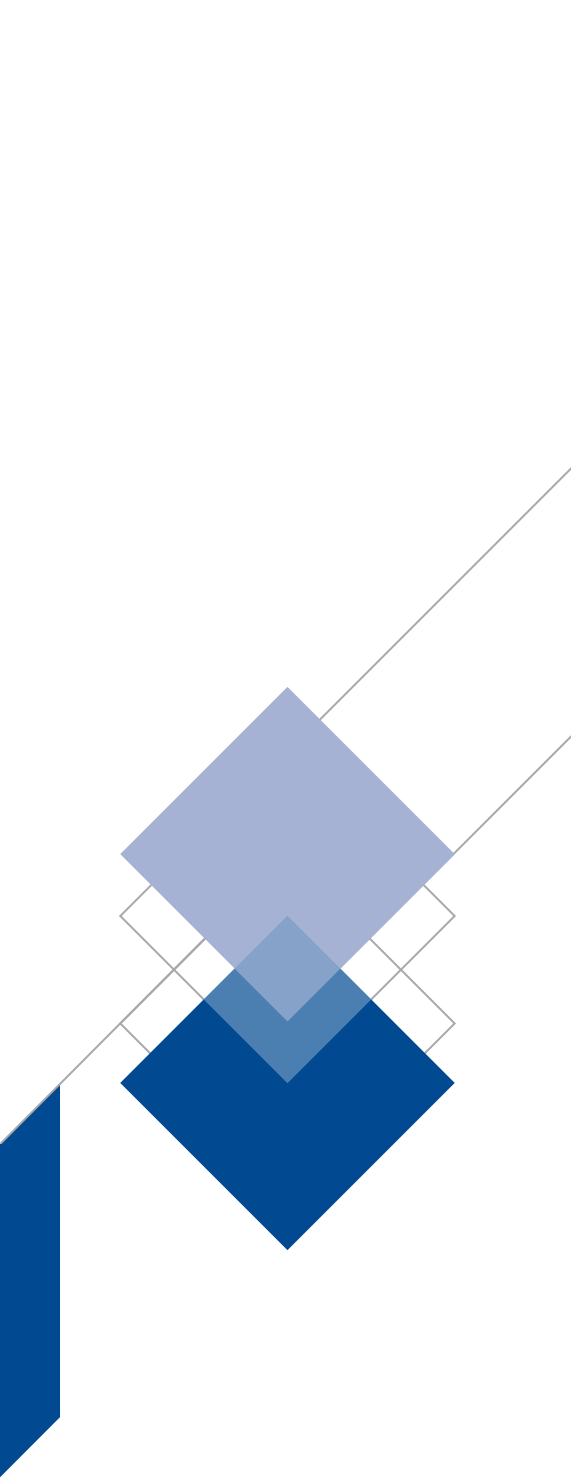
En caso de extravío y filtración de alguna prueba u otro material de la aplicación, el establecimiento debe cooperar con el examinador y agotar todas las instancias para recuperarlo.

2. Completar y firmar el Acta de Control de Eventos

El examinador y/o director deben registrar cualquier situación irregular que interfiera en el proceso de aplicación en la sección Acta de Control de Eventos del Formulario de Aplicación (página 22).

Notas importantes

- **Todos los estudiantes de 4° y 8° básico deben rendir las evaluaciones educativas.** No obstante, si hay estudiantes que tengan algún problema de salud temporal, no hablen español o presenten alguna NEEP con sus certificados validados que no les permita responder de forma autónoma las evaluaciones, podrán no rendirlas.
- Explique a los docentes, padres y apoderados de los cursos evaluados la importancia de los **Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación** que ellos deben responder. Solicíteles que los contesten con sinceridad y que los entreguen en la fecha indicada.
- Lea y tenga presente todos los pasos que se describen en la sección **“Procedimientos para la aplicación”** de este documento.
- Es importante que usted firme y complete el Acta de visita previa y el Acta Control de Eventos.
- Registre cualquier situación irregular que interfiera en el proceso en el **Acta de Control de Eventos** que el examinador le presentará.
- Recuerde que **ningún estudiante puede abandonar la sala antes que se cumpla el tiempo mínimo** de cada prueba y cuestionario.
- En caso de que usted como director o algunos de los profesores no estén presentes en la aplicación, los cuestionarios **deberán ser recibidos por la autoridad competente que lo subroga**, solicitando su devolución para el segundo día de aplicación, en el sobre sellado.
- Recuerde que no debe entregar al examinador documentos o certificados que eximan a los estudiantes de rendir las evaluaciones.
- En caso de que se registre baja asistencia los días que se aplican las pruebas, el establecimiento podría no recibir los resultados educativos 2017.
- Ante dudas o consultas pueden escribir a contacto@agenciaeducacion.cl o ingresar a la OIRS (Oficina de Informaciones, Sugerencias y Reclamos) de la Agencia, disponible en www.agenciaeducacion.cl.



Anexos

En este apartado se presentan algunos anexos que complementan la información entregada previamente en este documento.

Anexo A

Definición de las Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP)

De acuerdo al Decreto N.º 170 (2010) del Ministerio de Educación, las Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP) son “aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema escolar la provisión de apoyo y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar”.

A continuación usted podrá conocer la lista de NEEP presentada en el Decreto Supremo N.º 170.

Tabla A.1 *Necesidades Educativas Especiales Permanentes*

Necesidades Educativas Especiales Permanentes	
Discapacidad sensorial	Discapacidad visual parcial (baja visión). Discapacidad visual total (ceguera). Pérdida auditiva igual o superior a 40 decibeles.
Discapacidad intelectual	Discapacidad intelectual leve (coeficiente intelectual entre 50 y 69 puntos). Discapacidad intelectual moderada (coeficiente intelectual entre 35 y 49 puntos). Discapacidad intelectual grave o severa (coeficiente intelectual entre 20 y 34 puntos).
Discapacidad motora	Trastorno motor que impide el desempeño autónomo del estudiante durante las evaluaciones (por ejemplo: parálisis cerebral, mielomeningocele, distrofia muscular, etc.).
Graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación	Trastorno del espectro autista. Disfasias severas. Discapacidad psíquica (por ejemplo: psicosis orgánica, psicosis esquizofrénica, etc.).
Multidéficit	Discapacidades múltiples: sordoceguera.

Acomodaciones para las pruebas Simce y el Cuestionario Estudiantes en situación de discapacidad sensorial


La Agencia de Calidad de la Educación realiza acomodaciones a las evaluaciones de los estudiantes de 4° y 8° básico con necesidades educativas especiales permanentes derivadas de una discapacidad sensorial, es decir, discapacidad visual total, discapacidad visual parcial y discapacidad auditiva.

Las acomodaciones son cambios introducidos en los instrumentos y/o en los procedimientos de evaluación, para garantizar el acceso de estos estudiantes a las pruebas y al Cuestionario Estudiantes.

Los textos, las preguntas y las imágenes incluidos en las pruebas para estos estudiantes fueron seleccionados considerando el diseño, la temática y el lenguaje utilizado, resguardando de esta manera la accesibilidad, conservando el nivel de dificultad y contenido de las preguntas para todos los estudiantes que las contestan.


Las acomodaciones son categorizadas en contexto de aplicación, formatos de respuesta y de presentación. A continuación se muestran las principales acomodaciones que se utilizarán en las pruebas y los cuestionarios 2017.

Contexto de aplicación

Ubicación del estudiante	
	<p>Los estudiantes que se encuentran en situación de discapacidad sensorial evaluados en los establecimientos regulares, serán ubicados adelante para permitirles el acceso a las instrucciones de las pruebas y del cuestionario, el uso de ayudas técnicas, mayor iluminación y espacio para desenvolverse durante las evaluaciones educativas.</p>

Acomodaciones de presentación

Se refieren a los cambios en la prueba que permiten que los estudiantes en situación de discapacidad sensorial accedan a la información sin recurrir a la lectura visual estándar. En las pruebas para discapacidad sensorial, las acomodaciones de presentación son:

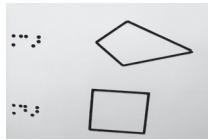
Omisión y/o ajuste de imágenes	
	<p>Para los estudiantes en situación de discapacidad visual parcial, se omiten algunas imágenes, se realza el contraste entre imagen y fondo, y se simplifican detalles. En el ejemplo, la imagen del avión fue simplificada eliminando algunos detalles y delineando claramente sus contornos.</p>

Formato braille



Las instrucciones y los contenidos de las evaluaciones serán presentados a los estudiantes en situación de **discapacidad visual total**, por medio del código braille (impreso en puntos en relieve).

Imágenes táctiles



Las imágenes como gráficos, diagramas o ilustraciones serán presentadas en relieve; de esta manera, serán accesibles a los estudiantes en situación de **discapacidad visual total** por medio del tacto.

En el ejemplo, las figuras geométricas fueron presentadas en relieve.

Formato de la prueba en macrotipo



Para los estudiantes en situación de **discapacidad visual parcial**, las instrucciones y los contenidos de las evaluaciones serán presentadas en letra Arial 24, como se muestra en el ejemplo. También se incorporará la ampliación de imágenes.

Uso de dispositivo de aumento



A los estudiantes en situación de **discapacidad visual parcial** y **discapacidad auditiva**, se les dará la posibilidad de usar algunas ayudas técnicas de uso habitual; entre ellas, lupas, atriles, lentes con aumento, audífonos, equipos FM (como el presentado en el ejemplo), entre otras*.

Lengua de señas



A los estudiantes en situación de **discapacidad auditiva**, el examinador les dará la posibilidad de conocer las instrucciones de las evaluaciones en Lengua de Señas Chilena.

* Es importante que los estudiantes que presenten alguna discapacidad sensorial cuenten con sus propios dispositivos de aumento, los que deben adecuarse a sus características particulares. Estas ayudas técnicas les permitirán rendir las evaluaciones apropiadamente.

Acomodaciones de formato de respuesta

Las acomodaciones de respuestas son cambios respecto de la forma en que los estudiantes responden las evaluaciones. En las pruebas se utilizan las siguientes acomodaciones:

Respuestas en braille

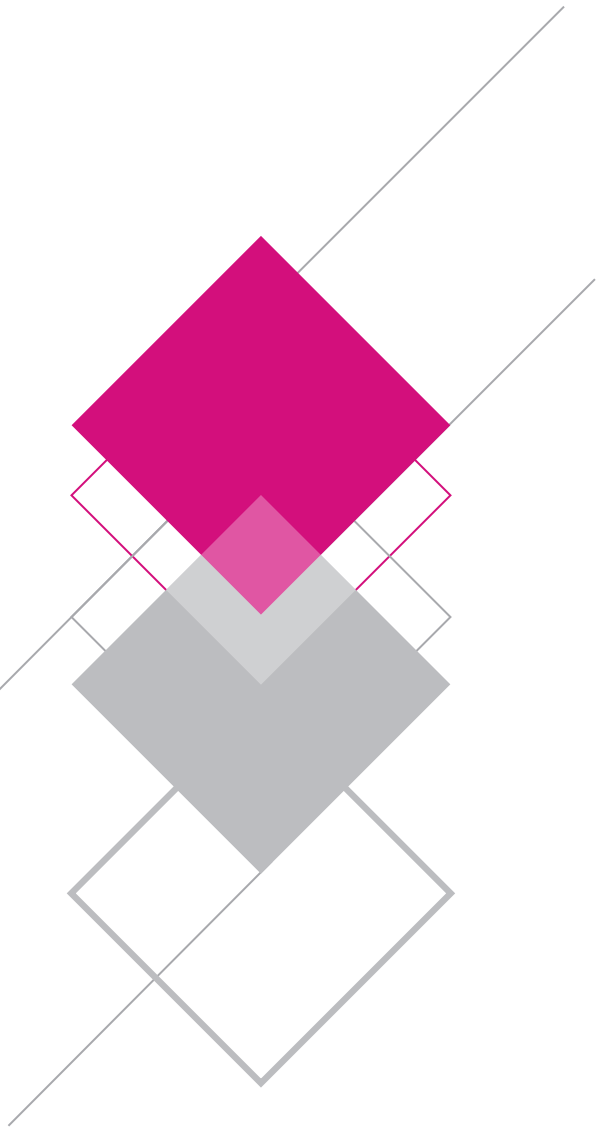


Los estudiantes en situación de **discapacidad visual total** para las distintas evaluaciones (pruebas y cuestionario) escribirán en una hoja de respuesta el número de la pregunta y la letra de la alternativa en braille. Para esto, cada estudiante utilizará una máquina de escribir braille o la regleta y el punzón. En caso de las preguntas abiertas, deberán anotar el número de la pregunta y la respuesta.

Uso del ábaco



Los estudiantes en situación de **discapacidad visual total** utilizarán el ábaco Moraes como dispositivo de cálculo. El uso de esta herramienta es equivalente al uso de lápiz y papel en el caso de los estudiantes sin situación de discapacidad visual total.



600 600 2626, opción 7
@agenciaeduca
facebook.com/Agenciaeducacion
contacto@agenciaeducacion.cl
www.agenciaeducacion.cl

